



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Diciembre 31, 2011



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Diciembre 31, 2011

I. Aspectos Generales

Nombre de la entidad. Agencia de seguros Cooseguros S.A.

Periodo del informe: Año 2011

Fecha de elaboración: Diciembre 31, 2011

II. Junta Directiva:

a) Cantidad de miembros según los estatutos.

La Junta directiva de Cooseguros se encuentra conformada por cinco miembros propietarios, dos miembros suplentes y un fiscal.

b) Integrantes de Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Rafael Sibaja Chavarría, Ced. 2-276-339	Presidente	Noviembre, 2009
Hector Monge León, Ced. 1-368-237	Vicepresidente	Marzo, 2011
Gilberto Chaves Jaén Ced. 5-138-031	Secretario	Noviembre, 2009
Edgardo Araya, Gamboa Ced. 1-377280	Tesorero	Marzo, 2011
Oscar Hidalgo Rigioni, Ced. 1-614-849	Vocal	Noviembre, 2009
María Elena Fonseca Mora Ced. 3-180-640	Fiscal	Noviembre, 2009
Elizabeth Mora Elizondo Ced. 1-800-220	I Suplente	Marzo, 2011
Victorino Elizondo Solís Ced. 2-281-1054	II Suplente	Marzo, 2011



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

c) Variaciones de la Junta Directiva durante el periodo 2011:

En el año 2011 se hicieron las variaciones indicadas en el cuadro anterior última columna

d) Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que forman parte de Cooseguros son:

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Rafael Sibaja Chavarría, Ced. 2-276-339	Grupo Siba S.A.	Presidente
Hector Monge León, Ced. 1-368-237	Cooperación R.L.	Vocal Consejo de Administración
Edgardo Araya, Gamboa Ced. 1-377-280	Coocique R. L.	Presidente Consejo de Administración
Oscar Hidalgo Rigioni, Ced. 1-614-849	Coopelcheros R.L.	Presidente Consejo de Administración
Gilberto Chaves Jaen, Ced.5-138-031	Coopemep R.L.	Vocal Comité de Vigilancia
María Elena Fonseca Mora, Ced. 3-180-640	Servicoop R.L.	Secretaria Consejo de Administración

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva:

Durante el periodo 2011, la Junta Directiva realizó un total de 28 sesiones, con un mínimo de dos sesiones cada mes.

f) Políticas sobre conflicto de interés:

De conformidad con la normativa, las políticas sobre conflicto de interés, se encuentran contempladas en la sección III, Artículo 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web: www.cooseguros.com. De igual manera, se comunica, que no se han realizado modificaciones durante el periodo.

g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:

De acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Gobierno Corporativo, artículo 10 inciso f, durante el periodo se pagó dietas a cada uno de los miembros de la junta directiva, que estuvieran presentes en la sesión.

El monto mensual estipulado, se pagó en dos tramos, correspondientes a las sesiones ordinarias. No se pagó más de dos sesiones, fueran éstas ordinarias o extraordinarias en un mismo mes.

h) Política de Rotación para los miembros de la Junta Directiva:

Según lo establecido en el Estatuto de Cooseguros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Gobierno Corporativo, los miembros de la junta directiva son nombrados por periodos de dos años consecutivos. Al finalizar dicho periodo, pueden postularse



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

de manera ininterrumpida. Su reelección dependerá del total de votos presentes que puede obtener durante el proceso de elección en la asamblea de accionistas, celebrada anualmente en el mes de marzo.

III. Comités de apoyo

a) Tal y como se establece en el Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo III, Sección II y III, Cooseguros cuenta con los siguientes comités de apoyo:

*III a: COMITÉ DE AUDITORIA:

- i. **Nombre del comité.** Comité de auditoría
- ii. **Cantidad de miembros.** Cuatro miembros, a saber: dos directivos, y un administrativo especializado en el área financiero contable.
- iii. **Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique.** No se nombraron miembros independientes.
- iv. **Detalle de sus funciones o responsabilidades.**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

- g) *Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.*
- h) *En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.*
- i) *Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.*
- j) *Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.*
- k) *Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.*
- l) *Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.*
- m) *Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.*

***III b: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:**

La integración, funciones y operación de este Comité y del Oficial de Cumplimiento se regirá por lo dispuesto en la Normativa para el Cumplimiento de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” Ley 8204.

i. Nombre del comité: *Comité de cumplimiento*

ii. Cantidad de miembros:

Este comité está integrado por dos miembros de la junta directiva, el funcionario enlace con la Oficialía del INS y un funcionario del área de operaciones.

iii. Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique: *No se nombraron a la fecha del informe miembros independientes.*

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- a) *Revisión de los procedimientos, normas, y controles establecidos por Cooseguros, para acatar lo dispuesto en la Normativa para el Cumplimiento de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” Ley 8204.*



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

- b) *Asistencia a reuniones regulares para revisar posibles desviaciones, o deficiencias respecto al cumplimiento de la normativa.*
- c) *Colaborar con el oficial de cumplimiento cuando se presenten situaciones especiales.*
- d) *Análisis de los reportes de operaciones sospechosas que se hubiesen enviado a la Superintendencia por parte del oficial de cumplimiento.*

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Oscar Hidalgo Rigioni

Victorino Elizondo Solís

María Elena Fonseca Mora

Olivia Elizondo Jiménez

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Edgardo Araya Gamboa

Rafael Angel Sibaja Chavarría

Lizeth Monge Granados

Olivia Elizondo Jiménez

COMITÉ DE JURÍDICOS

Se eliminó esta Comisión

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo que abarque el informe.

Comité de Auditoría:

Este Comité inició sus funciones en el mes de agosto del 2011, han realizado dos sesiones en donde los puntos principales analizados han sido:

- 1. Análisis de las funciones del Comité de Auditoría*
- 2. Redacción del Reglamento del Comité de Auditoría*

Comité de Cumplimiento:

Este Comité inicia funciones en el mes de octubre del 2011, ha realizado dos sesiones en donde los puntos analizados fueron:



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

Análisis de las funciones del Comité de Cumplimiento

Situación del requisito del Oficial de Cumplimiento de las Agencias de Seguros

Comité de Jurídicos

El Comité de Jurídicos inicia labores en el mes de agosto del 2011, ha realizado 2 sesiones

Donde el punto analizado fue: El sistema de pago a las cooperativas socias

c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta Directiva. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos por la entidad.

d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Dentro de las políticas establecidas a la fecha, no se contempla la remuneración a las personas participantes en los comités de apoyo.

e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

La rotación de los miembros de los comités se hará cuando alguno de sus miembros renuncie, no sea reelecto en el caso de ser director, o pierda sus credenciales.

f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Las políticas aprobadas para evitar conflicto de intereses, se encuentran estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo de conformidad.

g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

En promedio fueron dos sesiones por Comité.

IV. Operaciones vinculadas

a) A la fecha del presente informe, no se dieron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

- b) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.**

No se dieron operaciones relevantes entre Cooseguros y alguna otra empresa del grupo vinculado.

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:**

En este caso, no se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

V. Auditoría externa

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.**

Los estados financieros fueron auditados por el Lic. John Ruiz Segura.

- b) **Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

Este es el segundo periodo que audita los estados financieros de la empresa.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

A la fecha no se ha contratado dicha firma para algún otro trabajo relacionado con Cooseguros.

- d) **Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

La rotación en su nombramiento luego de tres periodos consecutivos, se someterá a consideración, de si prosigue o no auditando la información financiera de la empresa.

VI. Estructura de propiedad

- a) **Miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Nombre y número de identificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Rafael Sibaja Chavarría, Ced. 2-276-339	Presidente	0	3	3%



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

- b) Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

Durante el periodo 2011, si se presentaron movimientos en la estructura accionaria.

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

Cooseguros no realiza oferta pública de acciones.

VII. Preparación del informe

- a) Fecha de aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión número 287 del 10 de enero del 2011.

- b) Resultado de la votación del informe:**

El informe fue aprobado por todos los miembros presentes, a saber:

<i>Rafael A. Sibaja Chavarría</i>	<i>Presidente</i>
<i>Héctor Monge León</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Gilberto Chaves Jaén</i>	<i>Secretario</i>
<i>Edgardo Araya Gamboa</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Oscar Hidalgo Rigioni</i>	<i>Vocal</i>
<i>Victorino Elizondo Solís</i>	<i>Suplente 2</i>



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.

DECLARACION JURADA

Yo: Rafael Sibaja Chavarría, Cédula de identidad dos- doscientos setenta y seis-trescientos treinta y nueve, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Cooseguros y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2011, declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de Cooseguros no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Cooseguros, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2011.
- c. Cooseguros ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, y se lleven minutas de las reuniones. Asimismo se han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- g. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 24 de enero del 2012

Firmo Conforme:



Cooseguros S.A.

Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.



DECLARACION JURADA

Yo, Rafael Sibaja Chavarría, Cédula de identidad dos- doscientos setenta y seis-trescientos treinta y nueve, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Cooseguros y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre, 2011, declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Cooseguros, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Cooseguros, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre 2011.
- c. (Cooseguros ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 24 de enero del 2012

Firmo Conforme: